



RESOLUCIÓN

VISTO

La Resolución N° 4/96, que crea en el ámbito de este Concejo Deliberante el Registro de Personajes Destacados de la ciudad de General Acha, la ley Nacional 26.485, las convenciones internacionales en materia de género y la Ordenanza Municipal N° 03/2020, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres se reconoce a la Igualdad de género como derecho humano e inalienable a toda persona y por tal razón necesaria de formar parte de la agenda pública y agenda de gobierno.

Que este estatus de igualdad debe concretarse en acciones propositivas aplicadas para corregir situaciones de discriminación hacia un colectivo social por su condición de género.

Que el reconocimiento y reivindicación de personajes femeninos de la historia de la localidad contribuye no solo a visibilizar sino también a poner en valor la labor y las acciones desempeñadas por las mismas en virtud de contribuir a la grandeza de nuestra sociedad.

Que tales reconocimientos promueven y alientan a la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y varones conforme lo establece la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Que es necesario garantizar y promover la igualdad de género como una práctica cotidiana, a fin de que la misma sea una herramienta esencial para el logro de una sociedad más justa y equitativa.

Que, conforme a la Ley Nacional 26.485, se considera violencia indirecta, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Que es importante consolidar con acciones graduales y concretas el evidente cambio social actual que propone eliminar las diferencias de género.

Que, la reivindicación del rol de la mujer puede favorecerse en relación a su protagonismo en la historia, en la cultura, y en la idiosincrasia de nuestra ciudad, reconociendo y evidenciando su accionar en la denominación de espacios públicos,

Que, obra en el registro de este Cuerpo Deliberativo una vasta nómina de personajes destacados que no han sido destinados a estos objetivos,

Que, predominan en este aquellos que homenajean a los de género masculino,

Que, se hace necesario actualizar este registro en el espíritu de la paridad de género.

Que, diferentes bloques se han pronunciado en este tiempo por destacar el accionar de numerosas vecinas de la ciudad.

Que, esta actualización involucra a los/las habitantes de la ciudad,

Que, la aplicación de la paridad de género en el Registro De Personajes Destacados de nuestra Municipalidad aumentaría el porcentaje de mujeres que en la actualidad es notablemente menor alcanzando una diferencia comparativa de 1 mujer cada 3 varones;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA**



RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establézcase el criterio de paridad de género al nominar a partir de la promulgación de la presente resolución, las calles, paseos, bulevares, espacios públicos de la ciudad de General Acha.

ARTÍCULO 2°.- Invítese a instituciones y a particulares de la ciudad, a presentar propuestas de mujeres para agregar al registro de personajes destacados de la ciudad.

ARTÍCULO 3°.- Continúese con los criterios vigentes de selección mencionados en la resolución 4/96, en sus artículos 2do y 6to.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese una copia de la presente en el correspondiente Registro.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

RESOLUCIÓN N° 26/2020